



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para que el FEGA convoque ayudas a proyectos de investigación en el sector apícola

28 de julio de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para que el organismo autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) convoque subvenciones para proyectos de investigación en el sector apícola para el año 2021.

El Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura 2020-2022, aprobado por la CE en junio de 2019, establece que el coste total estimado para la “cooperación con los organismos especializados para crear programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos transformados a partir de ésta” es de 300.000 euros anuales.

Estas medidas estarán cofinanciadas, en un 50% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y en otro 50% con cargo al presupuesto nacional, en concreto con cargo al presupuesto del FEGA.

El periodo subvencionable y de ejecución de los proyectos para la convocatoria del año 2021 se establece entre el 1 de agosto del año 2020 y el 31 de julio del año 2021 y el FEGA deberá realizar el pago antes del 15 de octubre del año 2021.